

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE menor CUANTÍA
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	LUZ MIGDALIA MEDINA JARAMILLO
RADICADO	05001 40 03 027 <b>2021 00775</b> 00
DECISIÓN	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

De conformidad con lo establecido en el artículo 366, núm. 2 del C. G. P., y en el acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** (\$8'500.000,00) a favor de la parte demandante.

## NOTIFÍQUESE

## DANIELA POSADA ACOSTA JUEZ

nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d2a1014dd74af36857f3f49d63a05177bb7f69d2bb9a8f2d534c27876f138bff

Documento generado en 02/11/2022 01:23:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica